

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1183 /

CONCON. 30 MAY 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Ley 19.457/96.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Ord. N° 657 de DIDECO de fecha 17.05.18 y la decisión alcaldicia.

DECRETO

- 1.- ASIGNASE en calidad de Titular a D. PAULA GONZALEZ CATALDO, RUT N° [REDACTED] la suma de \$ 80.000 como fondo fijo a rendir, para gastos de insumos o materiales de manera urgente o cuando fuese necesario para eventos municipales y que por algún motivo no se encuentren en stock o no se puedan adquirir por convenio marco.
- 2.- NOTIFIQUESE por la Secretaria Municipal al funcionario que el monto entregado deberá ser rendido a la Dirección de Control y una vez aprobada la rendición se podrá solicitar la reposición de los fondos gastados
- 3.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a las cuentas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>